

434



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta Nº	Año
6042	91

A. A. N° 403641

ANTECEDE	Nº							
Serie								

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos noventa y uno, entre el **MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**, en adelante llamado el Ministerio, representado por el Señor Ministro DON WILSON ELSO GOÑI y la **UNIVERSIAD DE LA REPUBLICA** en adelante llamada la Universidad representada por el Sr. Rector Ing. JORGE BROVETTO, se celebra este Convenio ad-referéndum de la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo y que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Convenio por un monto total de N\$ 120:000.000. (nuevos pesos ciento veinte millones) tiene por finalidad la continuación de obras del Proyecto Cáncer en el edificio Central de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.-

SEGUNDA: El Ministerio contribuirá para las citadas obras con la asistencia técnica necesaria para la dirección y administración de las mismas, así como los equipos e infraestructura empresarial para la ejecución de los trabajos.-

TERCERA: La Universidad a su vez hará una contribución de N\$ 120:000.000.- (nuevos pesos ciento veinte millones) en efectivo, proyecto y dirección técnica, para atender todos los gastos de las obras que se realicen bajo este Convenio.-

CUARTA: La dirección técnica de las obras, la ejecución de las mismas y la administración del aporte en efectivo estará a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura mediante el Sistema de Administración Directa.-

QUINTA: El aporte en efectivo que se menciona en la cláusula tercera será vertido por la Universidad en la cuenta N° 30198/150 de la Dirección Nacional de Arquitectura, debiéndose efectuar las correspondientes rendiciones de cuentas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-

SEXTA: La Universidad de acuerdo con la cláusula precedente pondrá a disposición de la Dirección Nacional de Arquitectura los aportes en efectivo de

SIGUE								
Serie.....	Nº							

acuerdo a los requerimientos de la citada Dirección.- **SEPTIMA:** La conservación de las obras será de cuenta y cargo de la Universidad. **OCTAVA:** A los efectos de este Contrato las partes constituyen los siguientes domicilios: el Ministerio en Rincón 561, Montevideo y la Univerisdad en Avda. 18 de julio 1968 , Montevideo.- De conformidad y para constancia se otorgan cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more complex and includes some illegible text above it. The signature on the right is a large, stylized cursive signature.